



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: YOANA PAOLA HERRERA LAMILLA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SAN JOSE DEL GUAVIARE	FECHA	23 DE DICIEMBRE DE 2025	REGIONAL	GUAVIARE	36,383,386
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CDATTG Carrera 19C # 16-48 barrio modelo			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7401386 DE 2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	EDWIN ENRIQUE BUCHELY	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	☒	CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO	
ENTREGA CARNÉ	☒	JUAN CARLOS CASTILLO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
CONTABILIDAD	☒	CLAUDIA MARCELA GAVIRIA PABON	
COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	☒	LILY JOHANNA JARA RUBIANO	
COORDINACION ACADEMICA	☒	EZEQUIEL TARAZONA MURILLO	
BIBLIOTECA	☒	YANETH CAVANZO PARRA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	EZEQUIEL TARAZONA MURILLO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

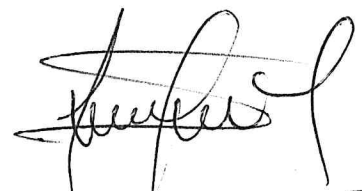
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) HERRERA LAMILLA YOANA PAOLA identificado(a) con CC. 36383386 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2025 a las 19:28:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.


05-12-2025